



Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo SI-TA 183-2020
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5100-73,04



Bucaramanga, 12 de Abril de 2023

Arquitecto
IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

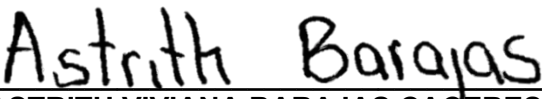
REF: Certificación de Responsabilidad en la Proyección de Presupuesto de obra civil, memorias de cantidades y especificaciones técnicas

Objeto: E. 6833 IE DAMASO ZAPATA FASE III
Ubicación: Cl. 10 #27-88 – Barrio La Universidad -Bucaramanga
Fase: Proyecto A fase III

Certifico que he realizado la proyección de Presupuesto de obra civil, memorias de cantidades y especificaciones técnicas con excepción del capítulo eléctrico del Proyecto **E. 6833 IE DAMASO ZAPATA FASE III**, a construirse en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

Así mismo, garantizo que los precios presentados dentro del listado de materiales, listado de equipos, listado de mano de obra, y listado de transportes presentados corresponden a precios de mercado resultado de la correspondiente investigación de mercado.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional y certificado de vigencia de la misma y copia de la cédula de ciudadanía.



ASTRITH VIVIANA BARAJAS CACERES
INGENIERO CIVIL – TALLER DE ARQUITECTURA
M.P. No. 151037-0610169 STD
C.C. No. 1098811542



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

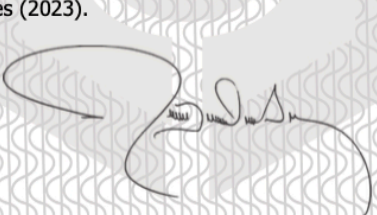


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ASTRITH VIVIANA BARAJAS CACERES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1098811542, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 151037-0610169 STD desde el 28 de Febrero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022008877.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.